



MATRIMONIO CIVIL

Es la Unión voluntaria entre un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada de acuerdo con las disposiciones legales a fin de hacer vida en común.

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

- Pliego matrimonial e Informe Estadístico (Llenado de formato en la Oficina de Registro Civil por contrayentes y testigos)
- Actas de nacimiento originales de contrayentes, de reciente expedición debidamente certificadas por la municipalidad emisora
- Original y fotocopia del DNI de ambos contrayentes
- Testigos de soltería mayores de edad, con documento de identidad original y fotocopia que no sean familiares.
- Declaración jurada de domicilio simple de los contrayentes, teniendo requisito indispensable, que uno de ellos resida en el distrito.
- Certificado médico Pre-nupcial: validez 30 días, emitida por el área de salud (Ministerio de Salud).
- Recibo de pago de derechos.
- Presentación
- Copias legibles en tamaño A – 4
- File
- 15 días de anticipación
- Una vez presentada la documentación, deberán aperturar su pliego matrimonial, y se hará entrega del edicto para su publicación en un solo periódico de mayor circulación, debiendo traer la hoja completa del periódico, para su publicación.
- Si uno de los contrayentes reside en otro distrito, deberá publicar su edicto matrimonial adicionalmente en la municipalidad de su residencia, por espacio de 08 días útiles, debiendo posteriormente entregar el edicto con el sello de la municipalidad receptora.

COSTOS POR MATRIMONIO

MATRIMONIO REALIZADO POR EL REGISTRADOR

- | | | |
|--|---|-------------------|
| • Dentro del local Municipal, | lunes a viernes de 9:00 a 13:00 Hrs. | S/ 174.00. |
| • Dentro del local Municipal, | sábados de 9:00 a 12:00 Hrs. | S/ 261.90. |
| • Fuera del local Municipal, | dentro Horario Trabajo | S/ 275.20. |
| (Radio Urbano Arequipa Metropolitana. | | |
| • Fuera del local Municipal, | Fuera del Horario de Trabajo | S/ 464.00. |
| (Radio Urbano Arequipa Metropolitana) | | |



MATRIMONIO REALIZADO POR EL ALCALDE

- Dentro del local Municipal, lunes a viernes de 9: 00 a 13:00 Hrs. S/ 206.80.
- Dentro del local Municipal, sábados de 09.00 a 12.00 hrs. S/ 377.40.
- Fuera del local Municipal, dentro Horario Trabajo S/ 419.80.
(Radio Urbano Arequipa Metropolitana).
- Fuera del local Municipal, Fuera del Horario de Trabajo S/ 550.90.
(Radio Urbano Arequipa Metropolitana)

DOCUMENTOS ADICIONALES

Contrayentes Menores de edad.

Además de los requisitos de mayor edad, se deberá tener en cuenta la dispensa judicial por minoría de edad emitido por el juzgado de familia o asentamiento expreso notarial de los padres.

Contrayentes Divorciados.

Además de los requisitos de mayor de edad, se deberá tener en cuenta:

- Copias certificadas de la sentencia de divorcio consentida y ejecutoriada.
- Copia certificada actualizada de la partida de matrimonio con la anotación marginal de la sentencia de divorcio.
- Declaración jurada si tiene hijos bajo su patria potestad y de bienes bajo su administración con firma legalizada notarialmente.

Contrayentes Viudos.

Además de los requisitos de mayor de edad, se deberá tener en cuenta:

- Acta de defunción de su anterior cónyuge, certificada por la municipalidad emisora con fecha reciente.
- Declaración jurada de no administrar ningún bien de sus hijos documento legalizado por notario público.

Contrayentes Extranjeros.

- Acta de nacimiento y certificado de soltería visado por el cónsul del Perú en el país de origen, y luego legalizado por el ministerio de relaciones exteriores y traducido al español, por traductor oficial en el Perú (traductor individual por cada documento)
- Presentar original y copia legalizada o autenticada de pasaporte o carne de extranjería.
- Los divorciados (as) viudos (as) presentaran los documentos requeridos respectivos visados igualmente por el consulado peruano del lugar de origen.



Matrimonio por Poder

- Escritura pública registrada ante los registros públicos.
- Si uno de los contrayentes se encuentra en el extranjero el poder será expedido por el consulado peruano del lugar de origen legalizado por el ministerio de RR.EE. Inscrito en la oficina de registros públicos de Arequipa.
- Copia legalizada o autenticada de documento de identidad del apoderado.

Matrimonio con parentesco entre sí:

- Dispensa judicial de parentesco de consanguinidad colateral de tercer grado.

Miembros de la Fuerza Armada:

- Constancia de soltería expedida por el departamento de personal de su institución.

Matrimonio en Artículo Mortis

- Solicitud dirigida al registrador
- Acta por duplicado remitido por el párroco que celebro el matrimonio.
- Plazo de un año para su inscripción

Inscripción de matrimonio realizado en el extranjero dentro de los 90 días de retorno al país (solo se inscribirá dicho matrimonio si visto el pasaporte están dentro de los 90 días del ingreso definitivo al país).

Solicitud Firmado por el cónyuge peruano dirigido al registrador.

Partida de matrimonio visada por el cónsul peruano en el lugar de origen, con traducción oficial y legalizada por ministerio de RR.EE.

Certificado domiciliario original y copia legalizada o fedateada del DNI y Pasaporte (sello de ingreso al país dentro de los 90 días).

Nota:

Todo documento expedido por autoridad extranjera deberá ser visitado por el consulado peruano en el lugar de origen, luego legalizada por el ministerio de relaciones exteriores en Lima-Perú y finalmente traducido por un traductor oficial en el Perú (traducción individual por cada documento).

Matrimonio Civil Comunitario

- Es la regularización del estado Civil de las personas que conviven en convivencia, Simplificado los gastos administrativos evento que se realiza dentro del programa de Aniversario del distrito en el mes de mayo.



Publicación de Edicto Matrimonial de otras Municipalidades.

Requisitos:

- Edicto emitido por el jefe de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad de origen.
- Pago del derecho respectivo S/.28.70

CAMBIO DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

Requisitos:

- Solicitud dirigida al alcalde, indicando justificación
- Pago del derecho correspondiente S/.42.00

RETIRO Y/O ANULACIÓN DE EXPEDIENTE DE MATRIMONIO CIVIL

Requisitos:

- Solicitud, suscrito por cualquiera de los pretendientes dirigido al alcalde
- Pago del derecho correspondiente S/.37.70

DISPENSA DE PÚBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL

Requisitos:

- Solicitud dirigida al alcalde de dispensa de publicación de edicto
- Adjuntar documento o prueba que acredite las causas razonables para la solicitud
- Copia legal o autenticada del documento de identidad
- Pago del derecho correspondiente S/.58.00